

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día jueves 12 de noviembre de 2020, en el local ubicado en la Calle Las Begonias N° 441, Edificio Plaza del Sol, Segundo Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se llevó a cabo la sesión de Junta General de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la “Sociedad”), en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Ventura Egoavil, quien –con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta– actuó como Presidente de la Junta, actuando como Secretario, el señor Luis Germán Linares Peña en su calidad de Gerente General.

Acto seguido, se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>N° total acciones</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Fundación BBVA para las Microfinanzas	Bárbara Castro Segura	4'379,184	96.335%
SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)	Elizabeth Ventura Egoavil	94,357	2.075%
Total		4'473,541	98.41%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, el Presidente verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 4'473,541 (Cuatro Millones, Cuatrocientos Setenta y Tres Mil, Quinientos Cuarenta y Un) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 98.41% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

El Secretario procedió a dar lectura de los dos Avisos de Convocatoria a la presente Junta General de Accionistas publicados el día 15 de octubre de 2020 en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “La República”, conforme a los cuales los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social de la Sociedad y el artículo 113° de la Ley General de Sociedades.

Asimismo, la Presidente de la Junta indicó que, en relación con el primer punto de agenda indicado en la convocatoria a la presente Junta, se deja constancia que los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2020 que serán materia de ratificación en la presente Junta, fueron además informados públicamente como Hecho de Importancia en la misma fecha de su adopción, esto es, el 31 de marzo de 2020.

De igual manera, la Presidente indicó que, en cumplimiento del artículo 130° de la Ley General de Sociedades y conforme se informó en las publicaciones de convocatoria a la presente Junta, desde la fecha de la convocatoria se puso a disposición de todos los accionistas toda la documentación e información relacionada a los puntos de agenda en las distintas oficinas de la Sociedad, y, a través de medios electrónicos.

Habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria detallados en los avisos que fueron leídos previamente por el Secretario:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

1. Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2020
2. Otorgamiento de poderes para la formalización e inscripción de acuerdos inscribibles

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL 31 DE MARZO DE 2020

Dando inicio a la sesión, la Presidente indicó que, a fin de que no quede ninguna duda respecto la validez de los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 31 de marzo del 2020, se ha estimado conveniente celebrar la presente Junta a efectos de ratificar todos los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual referida.

Sin perjuicio de reconocer la validez de los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual referida, la Presidente indicó además que, debe tenerse en cuenta el pronunciamiento de la Resolución N° 1094-2018-SUNARP-TR-L del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, la cual indicó expresamente: “*la ratificación de los acuerdos societarios viciados es posible mediante un acuerdo posterior adoptado con los requisitos y formalidades exigidos por ley; siendo que los efectos de dicho acuerdo se retrotraerán a la fecha del acuerdo que se pretende subsanar*”.

En ese sentido, el Presidente otorgó la palabra al Secretario, señor Luis Germán Linares Peña, quien procedió a dar lectura de cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 31 de marzo de 2020, los mismos que fueron públicamente informados como Hecho de Importancia en dicha fecha.

Luego de la lectura antes referida y habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, la Presidente sometió a consideración de los señores accionistas la ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2020.

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la presente Junta, se acordó por unanimidad:

RATIFICAR todos los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2020, los cuales se transcriben a continuación:

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2019

Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2019 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2019.

2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME COMPLEMENTARIO DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Aprobar el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), correspondientes al ejercicio 2019.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019

- (i) *Aprobar la capitalización de utilidades por el monto de PEN 11'365,545.00, equivalente al 27.69% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones, el mismo que generará la emisión de 211,452 (doscientos once mil cuatrocientos cincuenta y dos) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;*
- (ii) *Considerando la coyuntura generada por el brote del COVID-19, el impacto que pudiera tener en la Sociedad y el contenido del Oficio Múltiple SBS N° 11220-2020 del 26 de marzo de 2020, se acordó, como medida de fortalecimiento de capital, constituir, por el 100% del saldo de utilidades distribuibles en efectivo del ejercicio 2019, una Reserva Facultativa por el importe de PEN 29'675,808.06, que podrá ser reducida por acuerdo de la Junta General de Accionistas, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.*

Por tanto, se acordó no realizar la distribución por concepto de dividendos respecto de las utilidades distribuibles en efectivo, del ejercicio 2019.

4. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA

- (i) *Aprobar la Capitalización de Utilidades por el monto de S/ 11'365,545.00 (Once Millones, Trescientos Sesenta y Cinco Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019, mediante la emisión de 211,452 (Doscientos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación.*
- (ii) *Aprobar que el nuevo monto del Capital Social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2019, será de PEN 255,699,553.75 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 75/100 Soles), representado en 4'757,201 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos y Uno) acciones comunes con derecho a voto íntegramente suscritas y pagadas.*
- (iii) *Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y fecha de entrega de las acciones emitidas como producto del aumento de capital, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidas una vez que se inscriba el Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades y la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social en los Registros Públicos, pudiendo el Directorio delegar esta facultad en la Secretaria General del Directorio y/o Gerencia General.*
- (iv) *Incrementar la Reserva Legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de PEN 4'560,150.34.*
- (v) *Aprobar la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 29'675,808.06, la cual podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.*

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)

Aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 255’699,553.75 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) representado por 4’757,201 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos y Uno) acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”

6. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2020

Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2020 de la Sociedad, conforme se detalla:

“Distribuir entre los accionistas de la sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2020, con sujeción a las disposiciones de la ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la ley general de sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la sociedad, realizada para el ejercicio 2020, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, pudiendo la junta decidir la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2020, de acuerdo con lo establecido en esta política de dividendos 2020

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2020 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;*
- Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;*
- Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.*

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2021, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2020. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2021, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio.”

7. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2020, con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos establecidas por el Grupo Fundación para las Microfinanzas BBVA (es decir, ser sociedades de auditoría externa de

primer rango).

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Aprobar la Política Anticorrupción del Grupo FMBBVA, el cual tiene como objetivo establecer el marco de actuación para prevenir, detectar y actuar ante la detección de prácticas corruptas o situaciones de riesgo que puedan dar lugar a que se cometan estas prácticas. Adicionalmente, a fin de evitar que se cometan prácticas corruptas, se fijan pautas concretas de comportamiento en actividades o áreas sensibles a este riesgo. Esta política es aplicable a todas las entidades miembros del Grupo FMBBVA y es de obligatorio cumplimiento para todos sus administradores, directivos y colaboradores en todas las actividades derivadas de su posición o cargo.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2020 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES

Aprobar: (i) el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiación; y, (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones (incluyendo la posibilidad que éstos sean subordinados), durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2020 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas 2021, delegando en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características y condiciones de los programas de emisiones de instrumentos de deuda y/o emisiones singulares (incluyendo monto, moneda, tipo de instrumentos y demás condiciones). Con la posibilidad que el Directorio delegue la facultad concedida por la Junta General de Accionistas en el Gerente General, en los términos que el Directorio considere conveniente.

10. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

2. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Finalmente, concluyendo la sesión, la Presidente señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos

para la formalización del acuerdo precedente y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad para la firma de la reapertura del acta, en caso fuera pertinente; así también, la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordaron por unanimidad:

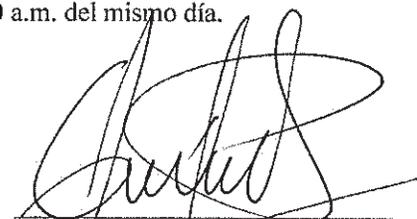
Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad para la firma de la reapertura del acta, en caso fuera pertinente; así también, la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA

Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a la señora Elizabeth Ventura Egoavil, representante del accionista SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural) conforme a poder que se tuvo a la vista y que fuera remitida dentro del plazo estatutario y legal; y, la señora Bárbara Castro Segura, representante del accionista Fundación BBVA para las Microfinanzas, de acuerdo a la carta de representación que se tuvo a la vista y que remitida dentro del plazo estatutario y legal, para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con la Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las 11:30 a.m. del mismo día.



Presidente
Elizabeth Ventura Egoavil



Secretario
Luis Germán Linares Peña



Representante del accionista SEPAR (Servicios
Educativos, Promoción y Apoyo Rural)
Elizabeth Ventura Egoavil



Representante del accionista Fundación BBVA
para las Microfinanzas
Bárbara Castro Segura

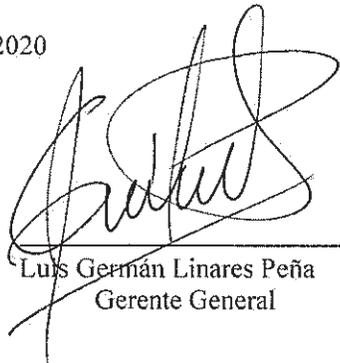
CONSTANCIA

Yo, Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, en mi calidad de Gerente General de Financiera Confianza S.A.A; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00115 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio para estos efectos en Calle Las Begonias N° 441 Edificio Plaza del Sol, Oficina 238C, San Isidro, Lima, Perú, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente Acta, corresponden a las siguientes personas:

- | | | |
|----|---------------------------|--|
| 1. | Elizabeth Ventura Egoavil | Presidente de la Junta |
| 2. | Luis Germán Linares Peña | Secretario de la Junta |
| 3. | Elizabeth Ventura Egoavil | Representante del accionista SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural) |
| 4. | Bárbara Castro Segura | Representante del accionista Fundación BBVA para las Microfinanzas |

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013.

Lima, 12 de noviembre de 2020



Luis Germán Linares Peña
Gerente General



Huella digital